Últimos meses para solicitar la formación programada

Noticias 24hs | 22/09/2020 | 17:23



La Formación Programada para las empresas, a la que también nos referiremos, indistintamente, como Formación Continuada o Formación Bonificada

En estos momentos en que afrontamos el último trimestre del año 2020, aún estás a tiempo para solicitar la formación programada para tus trabajadores y beneficiarte de las bonificaciones a tu alcance.

En un entorno cada vez más competitivo y en los tiempos que nos está tocando vivir, cada vez es más importante destacarse mediante la constante actualización de los conocimientos y habilidades de sus empleados a través de la formación; por ello, en el presente post te contamos en qué consiste la formación programada y cómo puedes beneficiarte de sus bonificaciones.

¿En qué consiste la formación programada?

La Formación Programada para las empresas, a la que también nos referiremos, indistintamente, como Formación Continuada o Formación Bonificada, consiste en un conjunto de acciones formativas que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo o FUNDAE pone a disposición de las empresas para que proporcionen a sus empleados una formación profesional de calidad dirigida a la ampliación y mejora de sus competencias, de manera que puedan estar preparados para los distintos cambios que se puedan plantear en el mercado laboral.

Estas acciones formativas, que pueden impartirse tanto de manera online como presencial o semipresencial, son totalmente gratuitas para los trabajadores al estar íntegramente financiadas por el crédito formativo que cada empresa obtenga mediante sus cotizaciones a la Seguridad Social; de ahí que estas acciones se conozcan como Formación Bonificada.

¿Cuáles son los requisitos para la Formación Bonificada en 2020?

Para poder solicitar la Formación Programada para sus empleados, los requisitos que toda empresa debe cumplir son los de tener en su plantilla de trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y estar al corriente de sus obligaciones sociales y tributarias.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos, se concederá a la empresa un crédito anual para destinar a acciones formativas para sus trabajadores y que podrá subvencionar hasta el 100% del coste de los cursos que se hayan realizado durante este año. El importe de la bonificación variará en función de las cotizaciones realizadas en el año anterior al corriente y del número de trabajadores de la empresa.

Además de los anteriores requisitos, trabajadores y empresa deben seguir una serie de pasos para realizar y bonificar la Formación Continuada; así, los trabajadores deberán seleccionar una acción formativa que esté directamente relacionada con su puesto de trabajo o el sector al que pertenezca la empresa y cursar esta formación.

Por su parte, la empresa debe encargarse de realizar la matrícula de sus empleados en el curso seleccionado y una vez cursado el mismo llevar a cabo los trámites necesarios para bonificar la formación recibida.

Para ello lo más aconsejable es recurrir a entidades como INESEM Business School, especializada en programas de Formación Continuada, que no solo se encargan de impartir la formación de mayor interés para las empresas de cualquier sector productivo, sino que también se ocupan de toda la gestión del crédito formativo y de la totalidad del procedimiento de bonificación, lo que convierte a esta escuela de negocios en la mejor alternativa para la Formación Programada de toda empresa.

Autor: Redacción

https://gironanoticies.com/noticia/140330-ultimos-meses-para-solicitar-la-formacion-programada.htm